



Quarta marañebis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

ABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811

y Salas Capitulares de ellas la tarde de hoy cinco de Noviembre de mil ochocientos doce se congregaron a Sesion ordinaria los S. S. D. Pedro Mantuello, Alcalde Segundo del Ayuntamiento Constitucional D. Antonio Sanchez, D. Miguel Calvet, D. Enrique Cota, D. Prudencio Parquec Regidor, D. Jose Fernandez Procurador Sindico primero, y acordaron la siguiente

Contestacion
de la Plaza
de la Constitucion

Viene el Bozados de Contestacion q se ha puesto al Oficio del T. Gobernador de esta. Veinte y seis de Octubre ultimo, visto en Sesion del mismo dia sobre la Plaza q debiera denominarse en lo sucesivo de la Constitucion; y en contrandolo arreglado, y bien extensa sobre los motivos y fundamentos q ha tenido este Ayuntamiento para denominar a la de S. Catalina Acuerdo: Que entendiendose en limpio se le unites con solo la adiccion aclaratoria de q esta Plaza es la de mayor concurrencia y donde se haya establecido el cuerpo de la Guardia Principal de la Guarnicion de la Plaza

Oficio al Sr. D. Juan de la Cruz
al Sr. D. Diego

Viene un Oficio del T. Gobernador Político y Militar de esta Plaza su fha. Veinte y seis

